



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ADJUDICACIÓN CONCESIÓN PATRIMONIAL

Visto el informe de la Comisión Técnica constituida para la valoración de las propuestas técnica y económicas admitidas correspondientes al Expediente **23/CDP08** de Concesión Patrimonial de instalación y explotación de máquinas Vending, expendedoras de bebidas, café, snacks y comidas en Campus Macarena y en Pabellón Docente del Rocío, iniciado por el Decano de la Facultad de Medicina.

Examinada la documentación exigida, en cumplimiento de los requisitos previos, al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y el Estatuto de la Universidad de Sevilla y conforme a lo previsto en el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario de la Universidad de Sevilla, la Ley 4/1986, de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Patrimonio de la comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas), el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de desarrollo.

Resuelve

La adjudicación de la concesión a la empresa **CAFÉS MAURIZ, S.L.** (CIF B-41.770.439), por ser la oferta más ventajosa conforme a los resultados del procedimiento.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla. No obstante, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición.

Sevilla, a la fecha de su firma.
EL RECTOR, (por delegación 27-01-2021)

Fdo: M.^a del Carmen Barroso Castro.
Vicerrectora de Análisis y Planificación Estratégica.

c/ San Fernando nº 4 – 41004 Sevilla – Tfno: 954551040 – contratacion@us.es - www.servicio.us.es/contratacion

Código Seguro De Verificación	S1/2biRodGjy3og4F9mLjw==	Fecha	24/06/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/S1%2F2biRodGjy3og4F9mLjw%3D%3D		

